

Aspectos éticos del Acceso Abierto

FILIBERTO FELIPE MARTÍNEZ ARELLANO

*Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información,
Universidad Nacional Autónoma de México, México*

INTRODUCCIÓN

Una de las tendencias actuales dentro de la comunicación científica, particularmente en las Humanidades y Ciencias Sociales, es el Acceso Abierto (AA), el cual implica el acceso, sin costo ni restricciones, a las publicaciones que incluyen los resultados de proyectos y actividades de investigación, en especial aquellos financiados con fondos públicos. Dentro del movimiento del Acceso Abierto se encuentran involucrados tres actores principales, quienes juegan un papel preponderante dentro de éste, los académicos que generan la materia prima o contenido de las publicaciones, los editores quienes son los encargados de materializar las publicaciones y los bibliotecarios, como encargados de facilitar el acceso a estas publicaciones. Dentro del papel que desempeñan cada uno de estos actores, se pueden encontrar una serie de aspectos relacionados con una conducta ética, entendida como el conjunto de obligaciones de los individuos y las organizaciones, basadas en las normas y valores morales establecidos en una sociedad o comunidad, que indican lo que es bueno y malo, correcto e incorrecto, que orientan el comportamiento y acciones de una persona o grupo, y que ayudan a los individuos y a las

organizaciones a elegir entre varios cursos alternativos de acción (Díaz Vargas *et al.*, 2009). Teniendo como marco de referencia este contexto, el presente documento aborda una serie de aspectos éticos relacionados con los tres actores principales dentro del movimiento del Acceso Abierto.

ACCESO ABIERTO Y ASPECTOS ÉTICOS

El Acceso Abierto es un movimiento internacional que surge con la finalidad de promover el libre acceso a la información y a los productos de la investigación científica, particularmente aquellos generados con recursos públicos. La extensamente citada *Iniciativa de Budapest para el Acceso Abierto* (2002) señala que el acceso abierto a la literatura comprende su disponibilidad gratuita en Internet, permitiendo a cualquier usuario leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, o usarla con cualquier propósito legal, sin ninguna barrera financiera, legal o técnica, fuera de las que implica acceder a Internet. La única limitación en cuanto a su reproducción y distribución y el único rol del copyright, es respetar la integridad de los trabajos y el derecho de los autores a ser adecuadamente reconocidos y citados.

Adicionalmente, Suber (2004) menciona que la literatura en Acceso Abierto (AA) tiene que ser digital, en línea, libre de cargos y de la mayoría de las restricciones sobre derechos de autor y licenciamiento. Lo que lo hace posible es el Internet y el consentimiento del autor o el titular de los derechos de autor.

Sin duda alguna, en las anteriores conceptualizaciones del AA es posible encontrar una serie de características, las que inherentemente poseen connotaciones éticas, aunque en muchas ocasiones, éstas solo han sido mencionadas y discutidas desde una perspectiva pragmática.

Con respecto a lo anterior, Suber (2008) señala que dentro del AA se pueden encontrar una serie de argumentos morales, pragmáticos y epistemológicos, y que éstos no son independientes, sino que se entrelazan. Por ejemplo, los argumentos

pragmáticos sobre el AA (acelera la investigación) son componentes de argumentos morales (la aceleración de la investigación es buena). Del mismo modo, el argumento epistemológico sobre que el AA facilita la auto-corrección científica, puede convertirse fácilmente en un componente de un argumento moral (lo que posibilita la auto-corrección es bueno). Adicionalmente, menciona algunos ejemplos de los argumentos morales del AA: elimina barreras de acceso innecesarias para los autores y los lectores; devuelve el control de la academia a los académicos; el incremento del impacto de los autores coadyuva a su propósito de escribir artículos de impacto, en lugar de obtener beneficios económicos; contrarresta la creación deliberada de una escasez artificial; contrarresta la mala distribución, deliberada o accidental, del conocimiento; hace accesible un bien común; atiende a las necesidades de los insuficientemente atendidos; y en relación con la investigación financiada con fondos públicos, el AA es una parte fundamental de los derechos y equidad de los contribuyentes.

Por otro lado, Parke (2013) también hace mención a una serie de argumentos éticos relacionados con el AA. El argumento más común para el AA, esgrimido por los científicos y quienes proporcionan fondos para la investigación, es que el intercambio de datos dará lugar a un rápido progreso científico y a una reducción en la duplicación innecesaria de la labor científica. En el contexto de las Humanidades y las Ciencias Sociales, estos argumentos a veces se complementan con aquellos que enfatizan la importancia del papel de comunidades abiertas a la reflexión crítica y a la posibilidad del AA para apoyar la creación de espacios para la crítica constructiva y validación epistemológica, lo que significa que la investigación puede ser más profunda, más rica, más amplia, y en algunos casos, más rápida.

Un segundo argumento a favor del AA, particularmente en el contexto de la investigación financiada con recursos públicos, se basa en las obligaciones de reciprocidad. Se argumenta que los resultados de la investigación financiada por fondos públicos deben ser puestos a disposición de los que han pagado por ello. Este es un aspecto relacionado con la responsabilidad social del

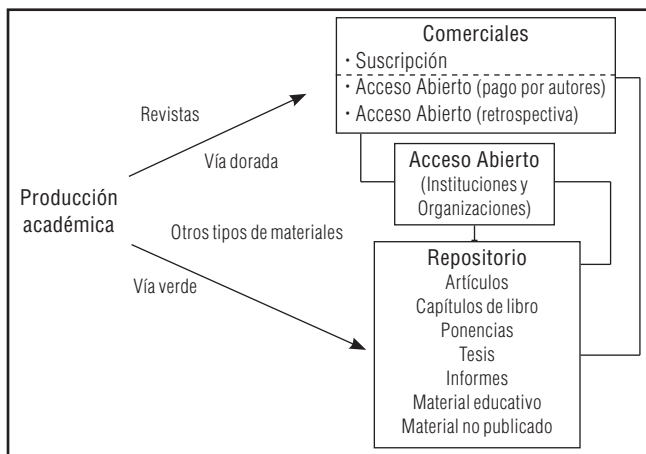
Uso ético de la información...

investigador y de quienes utilizan recursos públicos para contribuir a la difusión del conocimiento.

Asimismo, puntualiza que se ha argumentado que los modelos de publicación basados en la suscripción son injustos, ya que obligan a los académicos, cuyo trabajo es financiado con recursos públicos, a publicar sus trabajos en revistas comerciales, en las cuales ellos participan en la revisión por pares y como miembros de cuerpos editoriales, pero después tienen que pagar para acceder a los frutos de su propio trabajo intelectual. Los editores de revistas académicas se benefician injustamente del trabajo de los investigadores académicos, estableciendo restricciones sobre quién puede acceder al conocimiento y sobre quién ha de ser considerado como un productor de conocimiento.

Finalmente, señala que el sistema actual de publicaciones basado en la suscripción es inherentemente conservativo y da lugar a un estrechamiento de la vida intelectual y académica. Por el contrario, los modelos de la publicación de AA ofrecen la posibilidad de alejarse de un enfoque de las publicaciones impulsadas por los imperativos de la comercialización y de puntos de vista excesivamente rígidos sobre las fronteras disciplinarias y los formatos de publicación.

Figura 1. Vías del acceso abierto.



Fuente: Elaboración propia

Ciertamente, el movimiento del AA promueve el acceso sin restricciones a los productos del trabajo de investigación, siendo los más representativos de éstos los artículos publicados en revistas; sin embargo, el AA se ha extendido a otro tipo de recursos, los cuales también son resultado de las actividades de investigación, tales como libros, capítulos de libros, tesis o ponencias presentadas en eventos académicos. Lo anterior implica que dentro del movimiento del AA existen dos vías para lograr su objetivo, las cuales han sido denominadas como la Vía Dorada y la Vía Verde.

La Vía Dorada se caracteriza por la publicación en revistas, generalmente en formato electrónico, siguiendo los mismos procedimientos y políticas de las revistas impresas, siendo lo más importante la evaluación rigurosa de artículos a través de la revisión por pares o árbitros. Dentro de los diversos tipos de revistas publicadas en AA se encuentran aquellas que son publicadas por instituciones y organizaciones académicas, lo cual es una práctica común en las Humanidades y las Ciencias Sociales, pero además existen otras que cobran una cuota para que los artículos sean publicados en Acceso y se encuentren disponibles para cualquier usuario.

Por otro lado, la segunda alternativa del AA, la Vía Verde, es caracterizada por el archivo o depósito de recursos digitales en repositorios, siendo los más comunes los repositorios institucionales. En éstos, los autores autoarchivan sus productos académicos o existe una infraestructura que apoya el archivo o depósito de ellos. En algunos casos, los números retrospectivos de los revistas por suscripción son puestos en AA, pudiendo estos artículos ser incorporados en los repositorios de su institución. Adicionalmente, los artículos de las revistas en AA, publicadas por instituciones y organizaciones académicas, son incorporados en los repositorios institucionales.

Asimismo, en los repositorios se encuentra una gran diversidad de recursos, tales como artículos, tesis y disertaciones, libros, capítulos y secciones de libros, reportes y documentos de trabajo no publicados, multimedia y materiales audiovisuales, objetos de aprendizaje, entre otros. También es conveniente señalar que el archivo de los distintos tipos de recursos en los repositorios, generalmente no se encuentra sujeto a una evaluación, puesto que

Uso ético de la información...

éste es voluntario, siendo los autores los responsable de la calidad de los recursos que se ponen a disposición en AA, aunque algunas instituciones han empezado a establecer políticas de evaluación para la inclusión de los recursos en sus repositorios.

Estas dos vías del AA poseen una serie de implicaciones y responsabilidades para los actores que intervienen en este movimiento, los autores, los editores y los bibliotecarios, las cuales son abordadas en los siguientes apartados de este documento.

RESPONSABILIDADES DE LOS AUTORES

La principal responsabilidad ética de los autores se encuentra enmarcada en la originalidad e integridad de lo que se publica y en donde se publica. Con respecto al primer punto es importante señalar que:

La ética en la investigación pasó a ser un tema importante en el medio académico-científico, una vez que se constata, cada vez más que estudiantes de grado, estudiantes de posgrado y docentes/investigadores no la [han] practicado como se debe/debería (Valentim, 2015).

Adicionalmente, se menciona lo siguiente sobre este asunto:

Los editores de revistas científicas han sido, tradicionalmente, poco conscientes de la existencia de fraudes y conductas inapropiadas, más preocupados por los temas relacionados con el impacto o con la revisión editorial, pero en los últimos años se ha ido comprobando y denunciando que existen comportamientos inadecuados en el ámbito científico y que además no son infrecuentes [...] Entre las conductas inapropiadas de los autores se incluye una serie de actuaciones de éstos de las que se considera que suponen una vulneración de las condiciones que debe tener un trabajo académico: fraudes como el plagio, las publicaciones repetidas, o las publicaciones redundantes, que son en realidad publicaciones

repetidas a las que se añade material nuevo no relevante para que parezca otro artículo. Además de estos fraudes, se puede incluir entre las conductas inapropiadas de los autores, aquellas relacionadas con distorsiones y omisiones en la autoría (Matías-Guiu & García-Ramos 2010)

Por otro lado, una de las alternativas comúnmente utilizadas para validar la integridad y originalidad de los productos de investigación es la revisión por pares, no obstante, existe una gran discusión sobre las ventajas y desventajas de esta opción. Entre sus ventajas se menciona que esta revisión coadyuva a establecer la validez de la investigación, basándose en el conocimiento experto de otros investigadores de la misma disciplina, previniendo por lo tanto la aceptación de trabajos falsificados dentro de un área de estudio, permitiendo además a los editores de revistas seleccionar los resultados de las investigaciones más importantes para su publicación en ellas, basándose en revisiones independientes de un grupo de expertos; además, el proceso de revisión por pares es entendido y aceptado por la mayoría de los investigadores (Kelt, 2016).

Lo anteriormente señalado implica que los autores y las publicaciones en AA deberán seguir los modelos de evaluación existentes para otros tipos de publicaciones, es decir someterse a la revisión por pares. De esta forma, el contenido de las publicaciones en AA tendrá la misma integridad, originalidad y calidad de aquellas publicaciones que se adquieren por suscripción, desmitificando la idea de que las publicaciones en AA son de menor calidad.

Por otro lado, actualmente muchas de las revistas han cambiado su formato de publicación de impreso a electrónico, lo cual puede facilitar la copia, el plagio y otras conductas inapropiadas; sin embargo, actualmente también existen una serie de programas que se pueden utilizar para verificar la integridad y originalidad de un trabajo académico-científico en formato electrónico. Lo anteriormente mencionado implica que los “[...] editores de revistas científicas necesiten de recursos que los auxilien en la verificación de la originalidad de los artículos científicos sometidos, una vez

Uso ético de la información...

que la mayoría de las revistas científicas exigen que el texto sea original, generalmente es uno de los criterios para aceptar un artículo científico” (Valentim, 2015).

No obstante lo anterior, lo más importante es la creación de una conciencia para evitar conductas inapropiadas, a través del establecimiento y la observancia de códigos de ética para los autores, en los que se incluyan una serie de principios que regirán sus acciones, como los incluidos en el siguiente ejemplo:

III. Reportará los hallazgos de su investigación de manera abierta, completa y oportuna a la comunidad científica y compartirá razonablemente sus resultados con otros investigadores.

IV. Describirá sus experimentos tal como los realizó. Mostrará su trabajo, metodología y análisis de la forma más precisa posible.

V. Nunca usará el trabajo de otros como si fuera el suyo propio. Citará adecuadamente las investigaciones relevantes que se hayan publicado previamente (Universidad de los Andes, Venezuela, 2007).

RESPONSABILIDADES DE LOS EDITORES

Como se ha mencionado anteriormente, otra de las responsabilidades éticas de los autores es *en donde publicar*, la cual se encuentra estrechamente interrelacionada con las responsabilidades de los editores. En el marco del AA, los autores tienen la opción de publicar en las revistas de este tipo, auspiciadas por las organizaciones o instituciones que apoyan este movimiento, o bien, cubrir un costo por el procesamiento de artículos en las revistas comerciales, a fin de que éstos sean accesibles en la modalidad de AA. El pago de los costos por procesamiento de artículos (CPA), se ha convertido en una de las formas de financiamiento de las publicaciones en AA.

Los grandes editores tienden a desplazar los costos editoriales y de publicación a los autores, a quienes se les pide pagar, en

ocasiones grandes cantidades para que su artículo se encuentre disponible en AA. A pesar de que el pago para publicar se ha convertido en una norma en ciertas áreas como las ciencias de la salud, para muchos otros sectores de la academia, la idea de pagar por publicar se considera como algo cuestionable. De hecho, muchos todavía ven a esta práctica como éticamente sospechosa, dado la existencia de un aparente conflicto de intereses. Adicionalmente, en un contexto de una creciente competencia por un reducido número de apoyos y la inevitable reducción de presupuestos, la idea de pagar grandes cantidades por el AA de un documento, en lugar del pago a un asistente de investigación o un estudiante de posgrado, puede ser considerado un mal uso de los recursos. Aún más preocupante, los investigadores jóvenes están en desventaja al no contar con los fondos necesarios para publicar los resultados de su investigación en AA, un hecho que puede tener consecuencias negativas para sus carreras académicas (Williams-Jones *et al.*, 2014).

Un estudio efectuado en 2010 por Solomon & Björk (2012) sobre los montos de los cargos por procesamiento de los artículos (CPA) en 1 370 revistas incluidas en el DOAJ (*Directory of Open Access Journals*), encontró que el promedio del CPA era de 904 dólares americanos por artículo. El rango de CPA se encontraba entre 8 y 3 900 dólares, con los costos más bajos para las revistas publicadas en los países en desarrollo y los más altos para las revistas con un alto factor de impacto de las principales editoriales internacionales. Las revistas en Biomedicina tenían los CPA más altos, en comparación con los de otras disciplinas. Las revistas publicadas por organizaciones profesionales, con y sin fines de lucro, tenía CPA más altos que las publicadas por universidades u organizaciones académicas.

Ciertamente, la mayoría de las grandes editoriales comerciales proporcionan ahora una opción para el AA en revistas de suscripción. A través de ésta, los autores pueden *comprar* el AA a sus artículos, a través de un CPA, pagado por cuenta propia o a través de sus instituciones. Esto bien podría ser una señal de un cambio en los modelos de publicación, lo que definitivamente tendrá

consecuencias. Si los editores cambian su modelo económico de revistas por suscripción de altos precios, por otro de CPA de altos precios, podrán surgir nuevas presiones sobre los presupuestos de investigación, particularmente para aquellos autores o instituciones que no cuentan con un generoso financiamiento o altos presupuestos (Willinsky & Alperin, 2011).

Otro problema relacionado es que el modelo de CPA podría reforzar o aumentar las desigualdades entre disciplinas y sectores académicos. Los editores no dudarían en vender el *activo* de las páginas de su revista, el cual estaría gobernado por el prestigio de ésta o su comercialización entre las disciplinas. Las mayores desventajas serían para las Humanidades y las Ciencias Sociales, en donde los autores suelen recibir menos fondos para apoyar su investigación que su contraparte en las ciencias. Algunos defensores del AA reconocen que las disciplinas más pobres tienen menos probabilidades de beneficiarse del modelo en donde el autor paga. En forma similar, las desigualdades podrían ser reforzadas entre los países y regiones. Los investigadores de los países o instituciones con menos recursos, podrían verse obligados a publicar en revistas de bajo prestigio que cobren CPA reducidos. Adicionalmente, podrían empeorar las posibilidades de oferta de las instituciones que aspiren a contar con investigadores de alto nivel. Las grandes universidades que posean una mayor capacidad para apoyar a sus autores, probablemente estarían en mejores posibilidades de atraer a investigadores más prometedores y productivos (Wellen, 2004).

Sin duda alguna, todo lo anteriormente expuesto muestra una serie de implicaciones éticas que trae consigo el modelo CPA, las cuales necesitan analizarse y discutirse cuidadosa y ampliamente.

Por otro lado, un problema que también posee connotaciones éticas son las editoriales que han encontrado en el AA y en la necesidad de los autores de publicar, una nueva forma de negocio, a través del modelo donde el autor paga, pero siendo menos exigentes en cuanto a la calidad del contenido de las publicaciones, no siendo éstas evaluadas por pares, lo que incide en

su calidad. Estas editoriales y publicaciones son conocidas comúnmente como editoriales y revistas predatorias.

El objetivo de los editores de este tipo de revistas es solamente la obtención de CPA y proporcionar una edición rápida, sin una adecuada revisión por pares para los autores que necesitan publicaciones en su curriculum vitae. La información que incluyen los editores de estas publicaciones en Internet es a menudo muy engañosa, y éstos continuamente envían correo no deseado a los académicos a nivel global, solicitándoles los resultados de su trabajo de investigación para publicarlos, o bien, para formar parte de sus cuerpos editoriales. Este tipo de editores y publicaciones han causado una publicidad negativa para las publicaciones de AA, debido al constante uso del correo electrónico no deseado para comunicarse con los investigadores y a una serie de escándalos que involucran manuscritos con deficiencias académicas que supuestamente han pasado por un control de calidad (Shen & Björk, 2015).

En relación con este tipo de editores y publicaciones, anualmente desde el año 2011 a la fecha, Beall (2016) ha compilado una lista que incluye a éstos, denominada *Beall's List of Predatory Publishers*, en la cual el número de éstos se ha ido incrementando año con año. En 2016 se reportan los siguientes datos sobre el número de editores cuestionables: 2011, 18; 2012, 23; 2013, 225; 2014, 477; 2015, 693; 2016, 293. En esta lista de editores cuestionables se recomienda que los académicos lean cuidadosamente las reseñas, las evaluaciones y la información proporcionada para decidir sobre el envío de sus manuscritos, o sobre su participación en los comités editoriales de ellos. Asimismo, se incluye una serie de criterios para la calificación de estos editores, basados en dos documentos del *Committee on Publication Ethics, COPE*: 1) *Code of Conduct for Journal Publishers* (COPE, 2011) y 2) *Principles of Transparency and Best Practice in Scholarly Publishing* (COPE, 2015). Este organismo, fue establecido en 1997 por un pequeño grupo de editores de revistas médicas del Reino Unido y actualmente cuenta con más de 10 000 miembros de diferentes áreas académicas en todo el mundo. La membresía es abierta para los editores de revistas académicas y otros interesados en la

Uso ético de la información...

ética de las publicaciones. COPE proporciona asesoramiento a los directores y editores en todos los aspectos de la ética de las publicaciones, y en particular, en cómo manejar los casos de prácticas inadecuadas en investigación y publicaciones (COPE, 2016).

RESPONSABILIDADES DE LOS BIBLIOTECARIOS

El tercer actor con un importante papel y responsabilidades éticas trascendentales dentro del movimiento del AA son los bibliotecarios. La IFLA (2011) en el documento *Declaración de la IFLA sobre el acceso abierto – definición de su posición y política*, señala lo siguiente con respecto al papel de las bibliotecas dentro del movimiento del AA.

El acceso abierto es uno de los pilares centrales del Plan Estratégico 2010-2015 de la IFLA, en el cual las opciones de acción de todas las organizaciones son tomadas en cuenta para integrarlo dentro de la agenda y actividades actuales y futuras de la IFLA.

La IFLA recomendará a sus asociaciones miembros:

- Promover el acceso abierto en las políticas nacionales.
- Estimular a las bibliotecas miembros a promocionar el acceso abierto en sus comunidades, y a implementar medidas para incrementar su impacto.
- Enriquecer la infraestructura de información local y nacional para estimular el acceso abierto.
- Brindar asistencia en la elaboración de políticas nacionales relativas al acceso abierto al conocimiento, así como a la investigación efectuada con fondos públicos y al patrimonio cultural.
- Apoyar a las organizaciones, programas, iniciativas y servicios que están trabajando por la promoción del acceso abierto (IFLA 2011).

La puesta en marcha de estas recomendaciones requiere un papel activo de los bibliotecarios y de asumir sus responsabilidades.

Adicionalmente, el *Código de ética de la IFLA para bibliotecarios y otros trabajadores de la información* señala lo siguiente en relación con el papel de los bibliotecarios dentro del AA:

El interés de los bibliotecarios y otros trabajadores de la información es proporcionar a los usuarios el mejor acceso posible a la información e ideas en cualquier medio o formato. Esto incluye el apoyo a los principios del acceso abierto, código abierto, y licencias abiertas [...] Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información son socios de autores, editoriales y otros creadores de obras protegidas por copyright. Los bibliotecarios y otros trabajadores de la información reconocen el derecho de la propiedad intelectual de los autores y otros creadores y buscarán asegurarse de que sus derechos sean respetados (IFLA 2012).

Por otro lado, Pontika (2010) señala como una responsabilidad ética de los bibliotecarios la educación formal e informal de los aspectos relacionados con el AA a los profesores de las universidades, los administradores, el personal de los departamentos de publicaciones y los de comunicación académica. Asimismo, resalta el papel de los bibliotecarios encargados de tareas relacionadas con las revistas, quienes deberán conocer como se evalúan éstas, estar familiarizados con las prácticas de publicación, tener conocimiento de los recursos en Acceso Abierto que apoyan a la investigación, así como los asuntos relacionados con derechos de autor y licenciamientos.

Las responsabilidades de los bibliotecarios frente al AA mencionadas anteriormente, implican una formación en esta materia, por lo que la UNESCO en marzo de 2015, publicó un programa y materiales para la enseñanza del AA en las escuelas de bibliotecología y entre los investigadores. La parte correspondiente a las escuelas de bibliotecología se enfoca la preparación de los bibliotecarios para la promoción del AA, la comunicación científica y el AA, así como sobre la organización y manejo de recursos de AA en las instituciones. La parte correspondiente al programa destinado a los investigadores aborda conceptos relacionados con el proceso

de la comunicación científica, tendencias del AA, derecho de autor y propiedad intelectual, así como métricas para la evaluación de la investigación científica.

CONSIDERACIONES FINALES

Sin lugar a dudas, el movimiento del AA representa una nueva alternativa en la comunicación científica, conservando una serie de responsabilidades éticas que tradicionalmente han tenido los autores, los editores y los bibliotecarios, e inclusive los usuarios en general, aunque también han emergido otras nuevas.

Para los autores, la principal responsabilidad se encuentra relacionada con la calidad de lo que se publica, siendo necesario ofrecer resultados originales. Por lo anterior, la evaluación de las publicaciones por pares continúa siendo una necesidad para lograr la calidad del contenido de las publicaciones en AA. Adicionalmente, la responsabilidad de dar crédito y citar adecuadamente a los autores de las publicaciones en AA es otra responsabilidad de los autores, y también es inherente a todos sus usuarios.

Por otro lado, los editores de publicaciones y revistas científicas han creado nuevos modelos de publicación, incluyendo artículos en AA, cuando el autor paga por ello. Sin embargo, esto se ha desvirtuado, apareciendo editores de dudosa calidad, cuyo único fin es el comercial, dejando de lado, la calidad de las publicaciones. Lo anterior implica la identificación de la calidad de los editores y revistas en AA.

Adicionalmente, para los bibliotecarios, el movimiento del AA ha acentuado la necesidad de formar y orientar a las comunidades académicas y científicas sobre las características de esta nueva opción de publicación, así como sobre el tipo y características de las publicaciones en AA, con la finalidad de apoyarlas en la selección y recomendación sobre la calidad de las publicaciones de este tipo y en cuales escribir.

Asimismo, es importante resaltar que el movimiento del AA también ha traído consigo la necesidad de desarrollar o adecuar

los códigos de ética de los autores, los editores y los bibliotecarios. Finalmente, no puede dejarse de lado el surgimiento de la necesidad de formar y actualizar a los bibliotecarios en asuntos relacionados con las publicaciones en AA, vislumbrándose la necesidad de la formación de un nuevo profesional, con un perfil de editor y bibliotecólogo.

BIBLIOGRAFÍA

Beall, J. (2016). *Beall's List of Predatory Publishers 2016. Scholarly Open Access: Critical Analysis of Open-Access Publishing*. Disponible en: <<https://scholarlyoa.com/2016/01/05/bealls-list-of-predatory-publishers-2016/>>.

COPE (2016). *Committee on Publication Ethics. Promoting Integrity in Research Publication*. Disponible en: <<http://publicationethics.org/>>.

.——— (2015). *Committee on Publication Ethics. Principles of Transparency and Best Practice in Scholarly Publishing*. Version 2. Disponible en: <<http://publicationethics.org/resources/guidelines-new/principles-transparency-and-best-practice-scholarly-publishing>>.

.——— (2011). *Committee on Publication Ethics. Code of Conduct*. Disponible en: <<http://publicationethics.org/resources/code-conduct>>.

Díaz Vargas, O., E.V. González de la Rosa, J. Hernández Ortega, L.E. Ramírez Lazcano Y A.R. Xoletl Sánchez. (2009). *Conducta ética y responsabilidad social*. Disponible en: <<http://es.slideshare.net/terceroithebest/conducta-etica-y-responsabilidad-social>>.

IFLA (2011). International Federation of Library Associations and Institutions. *Declaración de la IFLA sobre el acceso abierto—definición de su posición y política*. Disponible en: <<http://www.ifla.org/files/assets/hq/news/documents/ifla-statement-on-open-access-es.pdf>>.

.——— (2012). *Código de ética de la IFLA para bibliotecarios y otros trabajadores de la información*. Disponible en: <<http://www.ifla.org/files/assets/faife/codesofethics/spanishcodeofethicsfull.pdf>>.

Iniciativa de Budapest para el Acceso Abierto (2002). Disponible en: <www.budapestopenaccessinitiative.org/translations/spanish-translation>.

Kelt, M. (2016). *The Publication Process: Advantages and Disadvantages of Peer Review. PILOT: Postgraduate Information Literacy Online Training*. Disponible en: <www.gcu.ac.uk/library/pilot/publication/peerreview/advantagesanddisadvantages/>.

Matías-Guiu, J. y R. García-Ramos. (2010). “Fraude y conductas inapropiadas en las publicaciones científicas.” *Neurología*, vol. 25 núm. 1. Disponible en: <www.elsevier.es/es-revista-neurologia-295-articulo-fraude-conductas-inapropiadas-las-publicaciones-13148433>.

Parke, M. (2013). “The Ethics of Open Access Publishing.” *BMC Medical Ethics*, vol. 14, 16 p. Disponible en: <bmcomedethics.biomedcentral.com/articles/10.1186/1472-6939-14-16>.

Pontika, A. (2010). *The Ethics of Open Access*. Disponible en: <scholarworks.umass.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1003&context=ethics_day>.

UNESCO (2015). *UNESCO's Open Access (OA) Curriculum is Now Online*. Disponible en: <www.unesco.org/new/en/communication-and-information/resources/news-and-in-focus-articles/all-news/news/unescos_open_access_oa_curriculum_is_now_online/#.V3HOfuvh-DIX>.

Shen, C. y B. Björk. (2015). "Predatory open access: a longitudinal study of article volumes and market characteristics." *BMC Medicine Open Peer Review reports*, vol. 13, núm. 230. Disponible en: <bmcmedicine.biomedcentral.com/articles/10.1186/s12916-015-0469-2#Sec5>.

Solomon, D. J. y B.C. Björk. (2012). "A study of open access journals using article processing charges." *Journal of the American Society for Information Science and Technology*, vol. 63 núm.8, 1485–1495. Disponible en: <<http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/asi.22673/abstract>>.

Suber, P. (2004). *A very brief introduction to Open Access*. Disponible en: <<http://legacy.earlham.edu/~peters/fos/brief.htm>>.

.——— (2008). *Welcome to the SPARC Open Access Newsletter: Open access and the self-correction of knowledge*. núm. 122. Disponible en: <legacy.earlham.edu/~peters/fos/newsletter/06-02-08>.

Universidad de los Andes, Venezuela (2007). *Código de ética del investigador: Día de la Ética Médica 2007*. Disponible en: <http://www2.ula.ve/cdcht/dmdocuments/codigo_etica_investigador.pdf>.

Valentim, M. (2015). *La cuestión del plagio en el entorno académico y científico*. Disponible en: <www.filo.uba.ar/contenidos/investigacion/institutos/inibi_nuevo/plagiovalentim.pdf>.

Wellen, R. (2004). "Taking on Commercial Journals: Reflections on the 'Open Access' Movement." *Journal of Academic Ethics*, vol. 2 núm. 1, 101-118. Disponible en: <www.yorku.ca/rwellen/works/open_access.html>.

Williams-Jones, B., J.C. Belisle Pison, J. Smith y R. Boulanger. (2014). "Ethical challenges of open-access publishing." *University Affairs*. Disponible en: <www.universityaffairs.ca/opinion/in-my-opinion/ethical-challenges-of-open-access-publishing/>.

Willinsky, J. y J.P. Alperin. (2011). "The Academic Ethics of Open Access to Research and Scholarship." *Ethics and Education*, vol. 6 núm. 3, 217-223. Disponible en: <<http://dx.doi.org/10.1080/17449642.2011.63271>>.